



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.239/2013.- /

ZAPALLAR, 23 de Mayo de 2013.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 264/2013, de fecha 14 de Mayo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior, para el Alumno que se detalla a continuación, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), mensuales, correspondiendo a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2013. /

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Francisco Fernández Ordenes		\$ 400.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215.24.01.007.003, denominado **Becas de Estudio**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaría Municipal.

CTL / DAF / SEC / J. J. J. ffd.-